



Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

2ª CONVOCATORIA ERASMUS+ 2016-2017 MOVILIDAD DOCENTE

El Parlamento Europeo y el Consejo han establecido el Programa Erasmus+ que hasta el 2020 va a financiar, entre otras medidas, programas de intercambio, cooperación y movilidad en los sistemas de educación y formación en la Unión Europea. En su virtud, y por medio de la presente convocatoria, la Universidad de León presenta el **Programa Erasmus+ de movilidad de personal con fines de docencia.**

OBJETIVOS GENERALES:

- Ampliar las posibilidades de desarrollo personal y profesional del personal docente de la Universidad de León.
- Internacionalizar el contenido de los estudios que ofrece la Universidad de León a través del efecto multiplicador que ejercerá la experiencia internacional del profesorado, además de ampliar y enriquecer el abanico de cursos impartidos.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos.
- Consolidar los vínculos entre las universidades con las que se mantienen convenios y crear nuevas relaciones institucionales.

REQUISITOS DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO

El programa consiste en desplazarse a una institución de enseñanza superior en Europa que disponga de carta Erasmus (ECHE) con el objetivo de impartir docencia en asignaturas o cursos que formen parte de un programa de estudios de grado o postgrado en la universidad de acogida hasta el 28 de febrero de 2018.

BENEFICIARIOS

El programa está dirigido a cualquier miembro de plantilla docente de la Universidad de León. Los profesores deberán cumplir este requisito tanto en el momento de solicitar el programa y durante el tiempo de la movilidad. El programa esta dirigido a personal docente e investigador de la Universidad de León. El profesorado deberá cumplir este requisito tanto en el momento de cursar la solicitud como durante el tiempo en el que se desarrolle la movilidad.

DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

Es obligatorio impartir como mínimo 8 horas de clase en cada movilidad. Si el tiempo de estancia fuera superior a una semana, el número de horas de docencia debe incrementarse proporcionalmente.

La estancia podrá realizarse entre un período mínimo de 2 días y un máximo de 2 meses, excluyéndose los días de viaje. No obstante, por medio del programa Erasmus+ sólo se financiará hasta un máximo de 5 días. Se recomienda una duración mínima de 5 días para que la experiencia docente suponga una aportación significativa al programa docente y a la vida académica internacional de la institución de acogida.

FINANCIACIÓN

Los criterios de financiación figuran en un anexo específico (Anexo IV). Para esta segunda convocatoria del curso 2016-2017 **se financiarán 12 movilidades**, por un importe máximo de 12.000 euros. Las ayudas se abonarán con cargo a la partida 18.02.13 322D.2.01 485.00 del presupuesto de Relaciones Internacionales.







CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se realizará aplicando los principios de objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades y calidad académica de la estancia.

Se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

BAREMO	PUNTUACIÓN
Apoyo a la movilidad de estudiantes: PDI que realice tareas de coordinación o tutorización de estudiantes en el marco de la movilidad Erasmus+.	3 puntos
Colaboración/participación en la Semana Internacional de la Universidad de León	2 puntos
Haber acogido a personal docente de una entidad socia a través de este tipo de movilidad, computando para ello las movilidades recibidas en los tres últimos cursos académicos.	1 punto por movilidad (máximo 3 puntos)
Haber completado el proceso formativo de enseñanza bilingüe.	2 puntos
Haber impartido docencia en el programa formativo de la Universidad de León para el fomento de la enseñanza bilingüe	2 puntos
Impartir la docencia de sus asignaturas en inglés, exceptuando el Grado en Filología Moderna: Inglés.	2 puntos
Renuncias: Excepto en casos debidamente justificados, se puntuará negativamente la no realización de una movilidad, previamente aceptada	-4 puntos

^{*}Se priorizaran las solicitudes de primera movilidad que no han obtenido financiación en la primera convocatoria del curso 2016-2017. En caso de empate entre las candidaturas, tendrá preferencia el solicitante que no haya accedido a las movilidades en la primera convocatoria del curso 2016-2017, después se priorizarán las solicitudes de los candidatos que han realizado menos movilidades dentro del programa Erasmus, de persistir el empate se priorizará la candidatura cuya última movilidad sea más antigua. Por último, en el supuesto de que tras aplicar las anteriores normas persistiese el empate entre dos o más candidatos, a efectos de facilitar la promoción tendrá prioridad el profesorado a tiempo completo con menor categoría profesional y, en caso de continuar el empate, tendría preferencia el solicitante que tuviese más antigüedad en esa categoría.

SOLICITUD Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Las solicitudes se presentarán hasta el 20 de junio de 2017.

Lugar de presentación:

- Unidad de Información y Registro (Rectorado): Avda. Facultad de Veterinaria, nº 25.
- Registro del Campus de Vegazana: Edificio de Gestión Académica (EGA) (al lado de Caja España).
- Registro del Campus de Ponferrada: Unidad Administrativa







Es igualmente válido presentarlo por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La solicitud contiene el programa docente a desarrollar y en el momento de su presentación se exige estar firmada por la institución de acogida (se acepta firma escaneada). No se aceptarán aquellas solicitudes que no cumplan dicho requisito.

La solicitud puede completarse en español o en inglés.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se realizará por parte de una comisión formada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, el Vicerrector de Profesorado, o persona en quien deleguen, la Directora del Área de Relaciones Internacionales y un trabajador de la Oficina de Relaciones Internacionales, sin voto y que actuará de secretario, en función de los criterios reseñados anteriormente.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

El programa anima a la participación a docentes con discapacidad. La Agencia Nacional concede una ayuda adicional para cubrir los gastos extraordinarios originados a causa de las especiales necesidades de estas personas. En el supuesto de que entre los adjudicatarios haya algún docente con discapacidad superior al 33% lo deberá poner en conocimiento de la Oficina de Relaciones Internacionales para gestionar la concesión de esta ayuda especial. En el caso de discapacidad superior al 65%, a la ayuda especial se le añade una ayuda adicional.

GESTIÓN

La gestión de las actividades de movilidad docente estará centralizada en la Oficina de Relaciones Internacionales, Edificio de Servicios. Campus de Vegazana s/n. 24007 León

Una vez finalizada la movilidad se presentará:

- Certificado de estancia (modelo orientativo).
- Copia del documento del permiso solicitado para la movilidad firmado por el superior jerárquico responsable en materia de personal.
- Justificantes de viaje.
- Informe final

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ERASMUS+ DOCENCIA SUPONE LA ACEPTACIÓN, EN TODOS SUS TÉRMINOS, DE LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 13 de junio de 2017

*Fdo. Roberto Baelo Álvarez Vicerrector de Relaciones Internacionales